Resolución Ministerial

Lima, 05 de noviembre del 2024

N° 01250-2024-DE

VISTOS:

El Oficio N° 01881-2024-MINDEF/VPD/DIGEDOC-CAEN de la Dirección General del Centro de Altos Estudios Nacionales - Escuela de Posgrado (CAEN-EPG); el Oficio N° 03343-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y el Informe Legal N° 01993-2024-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 00771-2024-MINDEF/VPD/DIGEDOC-CAEN el Director General del Centro de Altos Estudios Nacionales – Escuela de Posgrado (CAEN - EPG) informa al Director General de Educación y Doctrina del Ministerio de Defensa que los participantes de la LXXIV Maestría en Desarrollo y Defensa Nacional 2024 efectuarán un viaje de estudios con la finalidad de participar en un rol de conferencias que se realizarán en el Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa (CHDS) William J. Perry, en el Colegio Interamericano de Defensa (CID) y en la Junta Interamericana de Defensa (JID), ubicados en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América;

Que, a través de la Directiva Específica N° 023-2024-MINDEF/VPD/DIGEDOC-CAEN/CO3a2, Directiva Específica para el Viaje de Estudios al Exterior del País de la LXXIV Maestría en Desarrollo y Defensa Nacional 2024, suscrita por el Director General del CAEN - EPG, se designa al Coronel EP Felipe Gliserio SANTA CRUZ VILLARREAL y al Técnico segundo EP Augusto MAMANI ORTOGORIN como jefe y coordinador de la delegación de participantes de la LXXIV Maestría en Desarrollo y Defensa Nacional 2024 del CAEN-EPG, quienes participarán en el rol de conferencias que se realizarán en el Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa (CHDS) William J. Perry, en el Colegio Interamericano de Defensa (CID) y en la Junta Interamericana de Defensa (JID), ubicados en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 11 al 15 de noviembre de 2024;

Que, a través del Informe Legal N° 011-2024-OAJ la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica del CAEN – EPG opina que resulta legalmente viable el proyecto de Resolución Ministerial que autoriza el viaje al exterior, en misión de estudios, del referido personal para participarán en el rol de conferencias que se realizarán en el Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa (CHDS) William J. Perry, en el Colegio Interamericano de Defensa (CID) y en la Junta Interamericana de Defensa (JID), ubicados en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Defensa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.mindef.gob.pe/validate** e ingresando los siguientes datos: **Código: CRNQLC, clave: 0164**

Que, conforme a lo señalado en el Informe N° 073-2024/DIRECC ACAD/CAEN-EPG suscrito por el Director Académico del CAEN - EPG, resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del referido personal para participar en el rol de conferencias que se realizarán en el Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa (CHDS) William J. Perry, en el Colegio Interamericano de Defensa (CID) y en la Junta Interamericana de Defensa (JID), debido a que permitirá fortalecer los conocimientos sobre el Desarrollo, la Geopolítica, la Estrategia y la Seguridad Multidimensional como nuevo enfoque regional de la Seguridad Nacional; así también, consolidar las relaciones interinstitucionales académicas y el posicionamiento del CAEN – EPG en el ámbito internacional, permitiendo coordinar futuras visitas de delegaciones de alumnos con fines de capacitación y perfeccionamiento;

Que, el artículo 8 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM dispone que los viáticos que se otorguen conforme a la Escala señalada en su artículo 5, serán por cada día que dure la misión oficial o el evento, a los que se podrá adicionar, por una sola vez, el equivalente a un día de viáticos por concepto de gastos de instalación y traslado, cuando el viaje es a cualquier país de América, y de dos días cuando el viaje se realice a otro continente;

Que, de acuerdo con la Declaración de Gastos de fecha 22 de octubre de 2024, suscrita por el Director General (e) del CAEN - EPG, los gastos por concepto de pasajes aéreos internacionales y viáticos se efectuarán con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2024 de la Unidad Ejecutora 011: Centro de Altos Estudios Nacionales - Escuela de Posgrado CAEN-EPG, conforme a lo establecido en los incisos a) y b) del artículo 7 del Reglamento de viajes al exterior del personal militar y civil del Sector Defensa, aprobado con el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG; asimismo, conforme a las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 0000000049 y N° 0000000123 emitidas por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del CAEN-EPG, se garantiza el financiamiento del presente viaje al exterior;

Que, de acuerdo con lo señalado en el Informe Legal N° 011-2024-OAJ de la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica del CAEN – EPG y con la finalidad de garantizar la participación oportuna del personal designado durante la totalidad de la actividad programada, resulta necesario autorizar su salida del país con un (1) día de anticipación; así como su retorno un (1) día después del término de la misma, sin que el día adicional de retorno genere gasto alguno al Tesoro Público;

Que, con Oficio N° 01881-2024-MINDEF/VPD/DIGEDOC-CAEN la Dirección General del CAEN-EPG solicita la autorización del viaje al exterior, en misión de estudios, del Coronel EP Felipe Gliserio SANTA CRUZ VILLARREAL y del Técnico segundo EP Augusto MAMANI ORTOGORIN para que participen en el rol de conferencias que se realizarán en el Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa (CHDS) William J. Perry, en el Colegio Interamericano de Defensa (CID) y en la Junta Interamericana de Defensa (JID), ubicados en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 11 al 15 de noviembre del 2024, así como autorizar su salida del país el 10 de noviembre y su retorno el 16 de noviembre del 2024;

Que, a través del Oficio N° 03343-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN y el Informe Técnico N° 190-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN-HMC, la Dirección General de Relaciones Internacionales emite opinión favorable sobre la autorización de viaje al exterior referido en los considerandos precedentes;

Que, mediante el Informe Legal N° 01993-2024-MINDEF/SG-OGAJ la Oficina General de Asesoría Jurídica considera que es legalmente viable emitir la resolución ministerial que autorice el presente viaje al exterior, en misión de estudios, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Defensa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.mindef.gob.pe/validate** e ingresando los siguientes datos: **Código: CRNQLC, clave: 0164**

0001770936

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del Coronel EP Felipe Gliserio SANTA CRUZ VILLARREAL, identificado con DNI N° 16706405, y del Técnico segundo EP Augusto MAMANI ORTOGORIN, identificado con DNI N° 80223307, para que participen en el rol de conferencias que se realizarán en el Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa (CHDS) William J. Perry, en el Colegio Interamericano de Defensa (CID) y en la Junta Interamericana de Defensa (JID), ubicados en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 11 al 15 de noviembre del 2024; así como, autorizar su salida del país el 10 de noviembre y su retorno el 16 de noviembre del 2024.

Artículo 2.- El Centro de Altos Estudios Nacionales - Escuela de Posgrado efectúa los pagos que correspondan con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2024, de acuerdo a los siguientes conceptos:

Pasajes Aéreos: (Lima - Washington D.C (Estados Unidos de América) - Lima)		
US$ 1,790.20 x 2 personas		US$ 3,580.40
Viáticos:		
US$ 440 x 6 días x 2 personas		US$ 5,280.00
	Total a pagar:	**US$ 8,860.40**

Artículo 3.- El personal autorizado debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de retorno al país. Asimismo, dentro del mismo plazo efectuarán la sustentación de viáticos, conforme a lo indicado en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de alguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: ASTUDILLO CHAVEZ Walter Enrique FAU 20131367938 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/11/2024 11:41:18-0500

Walter Enrique Astudillo Chávez
Ministro de Defensa

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Defensa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.mindef.gob.pe/validate** e ingresando los siguientes datos: **Código: CRNQLC, clave: 0164**

0001770936